

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 1 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinte de abril de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde en Funciones, D. Valeriano Díaz Baz, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No están presentes el Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, y D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusados.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria del 13 de abril de 2026.

Por unanimidad, queda aprobada el acta descrita.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de los PREMIOS POR LA PARTICIPACIÓN, CONCURSO DE DISFRACES, ELEMENTOS DECORATIVOS, SARDINA Y PUESTA EN ESCENA PARA EL CARNAVAL 2026. (2026/2026/3/640801/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 2 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15

ESTADO
FIRMADO
21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La presente moción tiene por objeto la concesión de premios por la participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el carnaval 2026 que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2026/2026/3/640801/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 19 de enero de 2026 la convocatoria para la participación y premios y habiéndose valorado que todos los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración de fecha 20 de febrero de 2026, calificación del jurado de las entidades premiadas con fechas 15 de febrero de 2026 e informe técnico del día 14 de abril de 2026 y código seguro de validación CSV XXXXXXXXXX

Según informe de intervención de fecha 15 de abril de 2026 con código seguro de verificación CSV XXXXXXXXXX existe crédito adecuado

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las entidades culturales, que a continuación se detallan:

1.º Modalidad de premio.

Para los grupos, colectivos y/o asociaciones y peñas que participaron al completo en los Carnavales 2024 y se inscribieron para participar en los Carnavales 2025, se destinará la cuantía máxima de subvención de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €).

	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1	G85913853	PEÑA EL RESBALON	1.900,00 €
2	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	1.900,00 €
3	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	1.900,00 €
4	G87741294	MAMIS KANGURO	1.900,00 €
5	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1.900,00 €
6	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	1.900,00 €
7	G86681400	ASOCIACION PEÑA EL CORRAL DE TORREJON DE ARDOZ	1.900,00 €
8	G81442741	PEÑA LOS CINCO DUROS	1.900,00 €
9	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	1.900,00 €
10	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	1.900,00 €
11	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ	1.900,00 €
12	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS	1.900,00 €

13	G81327637	PEÑA CABALECA	1.900,00 €
14	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	1.900,00 €
15	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	1.900,00 €
16	G80528532	PEÑA PURUN	1.900,00 €
17	G81747297	PEÑA KOMATILIKO	1.900,00 €
18	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ	1.900,00 €
19	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	1.900,00 €
20	G56940158	ASOCIACIÓN ARDEA DANZA	1.900,00 €
21	G81716268	PEÑA AKELARRE	1.900,00 €
22	G56199912	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LOS BARRIEROS DE TORREJON DE ARDOZ	1.900,00 €
23	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	1.900,00 €
24	G81459133	PEÑA LOS RESULTONES	1.900,00 €
25	G80333594	PEÑA EL QUITÉ	1.900,00 €
26	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	1.900,00 €
27	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	1.900,00 €
28	G81469561	PEÑA FACOMINAS	1.900,00 €
29	G80745714	PEÑA OCHENTA	1.900,00 €
30	G81007692	PEÑA FUELLE MONDONGUERO	1.900,00 €
31	G78073038	CASA DE ANDALUCIA	1.900,00 €
32	G81433229	PEÑA EL BOTIJO	1.900,00 €
33	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	1.900,00 €
34	G88299326	ASOCIACION SE NOS VA DE LAS MANOS	1.900,00 €
35	G80123847	PEÑA LOS SUAVES	1.900,00 €
36	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	1.900,00 €
37	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	1.900,00 €
38	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	1.900,00 €
39	G44635399	PEÑA CON FANTAS Y A LO LOCO	1.900,00 €
40	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	1.900,00 €
41	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	1.900,00 €
42	G80626203	PEÑA DEL TRI	1.900,00 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 6 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS 9.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2026	225,00 €
G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON 10.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2026	200,00 €
TOTAL		4.925,00 €

Entidades ganadoras del Concurso de Sardina de los Carnavales 2026:

CIF	COLECTIVOS	IMPORTE
G84721877	AA.VV. LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ 1.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	650,00 €
G81327637	PEÑA CABALECA 2.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	500,00 €
G81447906	PEÑA LOS PIONEROS 3.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	450,00 €
G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA 4.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	400,00 €
G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS 5.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	350,00 €
G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ 6.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	300,00 €
G80333594	PEÑA EL QUITE 7.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	250,00 €
G79102414	PEÑA LOS CALDEROS 8.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	225,00 €
G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ 9.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	200,00 €
G81377269	PEÑA LOS BUCHES 10.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2026	175,00 €
TOTAL		3.500,00 €

Entidades ganadoras del Concurso de Puesta en Escena de los Carnavales 2026:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 7 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CIF	COLECTIVOS	IMPORTE
G85913853	PEÑA EL RESBALON 1.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	1.100,00 €
G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	900,00 €
G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA EN TORREJÓN DE ARDOZ 3.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	550,00 €
G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO 4.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	500,00 €
G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO 5.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	450,00 €
G44635399	PEÑA CON FANTAS Y A LO LOCO 6.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	400,00 €
G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE 7.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	350,00 €
G80626203	PEÑA LOS TRI 8.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	250,00 €
G80611924	PEÑA LAS CHASTIS 9.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	225,00 €
G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS 10.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2026	200,00 €
	TOTAL	4.925,00 €

Una vez realizados los concursos de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena y, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, por esta Concejalía se informa que todos los participantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases, salvo la asociación con CIF G87386918, que no cumple con lo recogido en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, por lo que no puede aprobarse la concesión del premio del que resulta beneficiario, ascendiendo este a 2.250,00 euros. Una vez acrediten haber subsanado la citada situación le será concedido el citado premio.

A la vista de lo anteriormente expuesto le detallo el importe total concedido a cada entidad por los Carnavales 2026, en la relación adjunta:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 9 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

31	G78073038	CASA DE ANDALUCIA	2.450,00 €
32	G81433229	PEÑA EL BOTIJO	2.300,00 €
33	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	2.125,00 €
34	G88299326	ASOCIACION SE NOS VA DE LAS MANOS	1.900,00 €
35	G83996892	ASOCIACION GRUPO SCOUT ALONDRA 224	950,00 €
36	G80123847	PEÑA LOS SUAVES	1.900,00 €
37	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	1.900,00 €
38	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	4.000,00 €
39	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	1.900,00 €
40	G44635399	PEÑA CON FANTAS Y A LO LOCO	2.300,00 €
41	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	2.400,00 €
42	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	2.650,00 €
43	G80626203	PEÑA DEL TRI	2.150,00 €
44	G79888202	PEÑA EL PUEBLO	2.150,00 €
45	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	2.450,00 €
46	G84581438	ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ,AFTA	1.900,00 €
47	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	2.125,00 €
TOTAL			105.325,00 €

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de participación, concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena de los Carnavales la cantidad total de CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (105.325,00€) importe con cargo a la aplicación presupuestaría 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales" y con número de operación 220260000096.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para proponer la DIVISION DE LA ACTUAL SECCIÓN 8ª DEL DISTRITO 3º.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 10 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por parte de la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Estadística se ha comunicado a este Ayuntamiento la necesidad de dividir la actual sección 8ª del distrito 3º, al haber superado el número máximo de electores del que puede disponer una sección censal, según la legislación vigente.

Se han superado los dos mil electores, que se citan como máximo para una sección en el art. 23 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, y en las normas recogidas en el apartado 14 de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Dado que es una zona donde, en la actualidad, se están llevando a cabo nuevas promociones de viviendas, y en la que existe un gran potencial de crecimiento de habitantes, se considera que la mejor opción a la hora de realizar la división de la citada sección censal consiste en dividir la misma en tres nuevas.

Por tanto, se propone a esta Junta de Gobierno Local la división de dicha sección censal, dando lugar a tres nuevas secciones (tal como se refleja en el plano adjunto), de forma que el número de electores (según los datos del Padrón Municipal de Habitantes) sería, salvo error u omisión, el siguiente:

- **Distrito 3º – Sección 8ª (nueva): 1.147 electores.**
- **Distrito 3º – Sección 10ª (nueva): 859 electores.**
- **Distrito 3º – Sección 11ª (nueva): 1.093 electores.**

Dichas secciones censales quedarían formadas por las vías y tramos reflejados en las relaciones adjuntas.

Así mismo, y para evitar posibles problemas en la tramitación de dicha división de sección, especialmente a la hora de su plasmación en el Padrón Municipal de Habitantes, se insta a la Delegación Provincial de Madrid del Instituto Nacional de Estadística para que se coordine con el Dpto. SAIC-Estadística de este Ayuntamiento a la hora de fijar la fecha de efectos de la citada división censal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime pertinente.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Ver fecha y firma al margen

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2026/48.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 11 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2026/48 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 16/04/2026 y CSV NUT8D-LYPTP-XRWNP

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2026/48 y que se relacionan a continuación, por un importe **2.755.578,69 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.144 FACT.-7400023623	31/01/2026	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF.144.PA19/2023.ENERO 2026. SUMINISTRO Y GESTION ENERGETICA DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNI Y ALUMBRADO PUBLICO FACT.CERTIF.144 PA 19/2013 Enero 2026 Canon	020-16500-22799
CERTIF.145 FACT.7400023973	28/02/2026	56.310,42	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF.145.PA19/2023.FEBRERO 2026. SUMINISTRO Y GESTION ENERGETICA DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS MUNI Y ALUMBRADO PUBLIC FACT.CERTIF.145 PA 19/2013.FEBRERO 2026 Canon	020-16500-22799
CERTIF.6 Y FINAL FACT.2026CN-PO000024	31/03/2026	75.446,84	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.6 Y FINAL PA93/2025.MARZO.PROYECTO EJEC DOS PASOS EMERGENCIA CALLES ENCINA (PARTE POST) Y ZARZA (PARTE POST) FACT.CERTIF.6 Y FINAL PA93/2025.MARZO.PROYECTO DE EJEC DOS PASOS EMERGENCIA CALLES ENCINA (PARTE POSTERIOR) Y CAL	020-13300-60900



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.5	25/03/2026	87.950,89	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.5 PA 96/2025.MARZO.OBRA FINANCIADA NEXT GENERATION MRR EJECUCION PROYECTO REGENERACIÓN URBANA BARRIO DE SAN JOSÉ.	020-15320-61902
FACT.2026CN-PO000025	31/03/2026				FACT.CERTIF 5.PA96/2025.MARZO.Obras del Proyecto de regeneración urbana en el barrio de San José en Torrejón de Ardoz	
CERTIF.52	31/01/2026	88.698,67	A28544807	FERROVIAL ENERGIA SA	CERTIF.52.ENERO.PA 55/2012 MODIF 3º CONTRATO MIXTO SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA GESTION DE SERVICIOS ENERGETICOS	020-16500-62000 020-16501-22799
FACT.-7400024144	10/03/2026				FACT.CERTIF 52.PA55/2012. ENERO 2026 AMPLIACION	
CERTIF.3	30/01/2026	111.740,17	U23867708	UTE SERVEO SERVICIOS SAU Y ALYON SERVICIOS SA	CERTIF.3.ENERO.PA110/2025.OBRAS CLIMATIZACION EDIFICIO CAJA DEL ARTE Y OTROS EMPLAZAMIENTOS PA 110/2025	020-92000-63200
FACT.5615031507	14/04/2026				FACT.CERTIF.PA110/2025.ENERO.OBRA RENOVACIÓN INST CLIMATIZACIÓN EDIFICIO CAJA DEL ARTE Y OTROS EMPLAZAMIENTOS EN EL MUNI	
CERTIF.1	31/03/2026	125.101,67	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.1.PA131/2025.MARZO.OBRAS REMOD PARCIAL CUBIERTA DEL CEIP GABRIEL Y GALAN TORREJON DE ARDOZ	020-92000-63200
FACT.2026CN-EC000018					FACT.CERTIF.1.PA131/2025.MARZO. Trabajos obra remodelación parcial cubierta C.E.I.P Gabriel y Gala	
CERTIF.2	31/03/2026	135.931,57	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	CERTIF.2.PA4/2026.MARZO.PROYECTO REGENERACION URBANA BARRIO COBOS TORREJON DE ARDOZ - FINAN"NEXTGENERATIONEU""CARGO A MRR	020-15320-61902
FACT.V-FACO FACO-26/024	15/04/2026				FACT.CERTIF.2.PA2026/4.MARZO.PROY REGENERACIÓN URBANA BARRIO COBROS TORREJÓN DE ARDOZ FINANCIACIÓN CARGO PLAN DE RECUPE	

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 21 d Página 14 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FACT.CH2603 26	31/03/2026	39.934,67	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA28/2017.MARZO.CH2603/26(Esta cantidad parte alícuota del contrato prestación servicios suscrito Ayuntamiento de To	110-32300-22799
FACT.FAV-26100-002275	31/03/2026	42.386,30	B41632332	BL ESPAÑA SOFTWARE, SLU	PNSP 3/2024.ENERO-MARZO.Servicio mantenimiento aplicaciones Accede, Portal Tributario, aytosFactura, Subvenciones,	130-92000-22799
FACT.2600000243 81	09/04/2026	43.341,60	Q2801528 G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT.7/2013.FEBRERO 2026.REPERCUSIÓN IMPUESTO DE RESIDUOS - PERIODO	020-16230-46300
FACT.0 260575	31/03/2026	45.000,00	A84664986	SANIR MOVILIDAD SANITARIA S.A.U.	PA97/2023.MARZO.Serv exentos de IVA. Artículo 20. 2º, de la Ley 37/1992.28 de diciembre reguladora del Imp Valor A	060-13501-22799
FACT.2026CN-MC000037	31/03/2026	48.956,68	A78066487	LICUAS S.A.	PA5/2023.MARZO.Importe correspondiente trabajos realizados servicio reposición, suministro y el mantenimiento y conserva	80-17100-61900
FACT.2600000219 64	09/04/2026	373.105,88	Q2801528 G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	EXPANT.7/2013.FEBRERO DE 2026.APORTACION RSU - CMR - PERIODO	020-16230-46300
		2.755.578,69				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la relación de los listados de vehículos cedidos por sus propietarios a la policía local para su destrucción con fecha 24 de marzo de 2026, resultando un total de 4 vehículos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 15 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 24 de marzo de 2026 que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de **4 vehículos**. Que se adjudican a RECUPERACIONES CAPIMA SL. concesionaria del servicio de achatarramiento y

destrucción.

MATRICULA	MARCA / MODELO	N.º BASTIDOR	PROPIETARIO	DNI
[REDACTED]	DAELIM S2 125, MOTOCICL.2 RUEDAS S.SID.	[REDACTED]	[REDACTED]	2479
[REDACTED]	Mazda MAZDA 626 W, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	9757
[REDACTED]	Volkswagen GOLF 1.6 4P 5V, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	5677
[REDACTED]	Peugeot 307, TURISMO	[REDACTED]	[REDACTED]	6455

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz a, 24 de marzo de 2026.
EL CONCEJAL DE SEGURIDAD
P.D.A.- de fecha 05 de septiembre de 2023
Fdo.: D. José Alberto Cantalejo Manzanares

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por RINCOMES INMO, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE MARQUESAS, 8 - 1ºA. (65925 - LO-2025 / 279)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **RINCOMES INMO, SL**, en fecha **16/12/2025** y nº **65925 (LO-2025 / 279)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 18 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **VIVIENDA es de 80,04 m2.**

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las “Determinaciones estéticas” de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.**

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Gestión de residuos:

CGR NIVEL II 1,11 m3 x 15 €/m3 = 16,65 €

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, conforme a presupuesto de proyecto, se establece un presupuesto de ejecución material de: 69.094,53€*. A este respecto, se autoliquidaron tasas e impuestos por el importe total de las obras correspondientes a dos expedientes, el que se trata, LO2025/280 y el LO2025/279. Dado que se autoliquidó por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias CONJUNTAS de tasa e ICIO correspondientes a la suma de los presupuestos estimados por los servicios técnicos municipales en cada uno de los expedientes mencionados anteriormente, para su abono.

*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso
CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 80,04 m2 = 69.094,53 €

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 19 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en PARCELA RMP1 SUPR2, presentada por VIVIR EN LOS SAUCES, SC. (9834 - CU-2026 / 7)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **VIVIR EN LOS SAUCES, SC** en fecha **18/02/2026** y nº **9834 (CU-2026 / 7)** de registro de entrada se ha solicitado CONSULTA URBANÍSTICA de la parcela sita en **PARCELA RMP1 SUPR2**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, según Consulta Descriptiva a la Sede de Electrónica del Catastro, la Referencia Catastral XXXXXXXXXX se corresponde con la dirección CL VALLE DEL LOZOYA 14, 28850 de Torrejón de Ardoz.

Que el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, y conforme al mismo, la finca se encuentra situada en el SUP R2 "Aldovea".

Que con fecha 26 julio de 2006, se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector SUP-R2 "Aldovea", y con fecha 2 de marzo de 2020, se aprobó definitivamente la Reparcelación del SUP-R2 "Aldovea".

Que la parcela se encuentra regulada por el Plan Parcial SUP-R-2 es de aplicación la Ordenanza ZUR-7-2. Gº 2, correspondiendo con la Parcela RMP-1.

Que conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

<u>PARCELA RMP-1</u>	<u>ZUR 7-2</u>
-----------------------------	-----------------------

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 20 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

USO CARACTERÍSTICO	Residencial Multifamiliar Protegido VPPL Obligatorio uso comercial en planta bajo el menos 2,5 m2/viv
Nº max viviendas	160 VPPL
POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Alineaciones exteriores obligatorias respecto a las que no se permite retranqueo de edificación y que deberán definirse con edificación (coincidencia de línea de edificación, fachada, con alineación.)
OCUPACIÓN SR	80% 2810,84 m2
OCUPACIÓN BR	100,00% 3.513,55 m2
EDIFICABILIDAD MÁX	12.800 m2
ALTURA MÁXIMA	16,50 ml B+IV
LOCALES	Sera obligatorio el uso comercial en planta baja al menos 2,5m2/ viv 390,00 m2
PLAZAS DE APARCAMIENTO	1,5 plazas / 100 m2 de instalación o fracción 192 plazas

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para INSTALACIÓN DE ASCENSOR, en el edificio sito en la CALLE ALCALÁ, 48. (16786 - LO-2026 / 53)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 21 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por **FERNANDO ADÁN BERNARDO**, en fecha **23/03/2026** y nº **16786 (LO-2026 / 53)** de registro de entrada se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE ASCENSOR**, en el edificio sito en la **CALLE ALCALÁ, 48**, (Rfª.Catastral: **9988525VK5798N**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-1 Casco Antiguo.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por los Arquitectos D. Antonio Moreno y D. Guillermo Paniagua, visado por el COAM el 12/03/2026.

Se acompaña Hoja de dirección de obra, suscrita por los mismos técnicos y misma fecha de visado colegial.

El proyecto presentado, define las obras necesarias a ejecutar para la instalación de un ascensor hidráulico en la zona de escalera, con modificación estructural para apertura de hueco.

El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 2 plantas superiores tiene una antigüedad superior a 20 años, por lo que le es de aplicación el CTE-DB-SUA2.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para instalar un ascensor, ajustándolo en la medida de lo posible a las condiciones de accesibilidad establecidas en el CTE-DB-SUA, condicionado a las reducidas dimensiones del hueco, así como a la morfología existente del edificio que compromete sobremanera el posible uso del espacio.

Dada la antigüedad del edificio y en aplicación de la **Ley 8/93 Promoción de la accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas del edificio**, así como del **CTE-DB-SUA2** y puesto que los vecinos están conformes con su instalación, podría autorizarse la ejecución del ascensor en el portal, en menos cabo de las posibles molestias que este pueda ocasionar.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de **39.211,67€**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

Gestión de residuos:

GCR NIVEL II 4,35 m3 x 15 €/m3 = 65,25 €

Durante la ejecución de la obra, debe quedar garantizada la seguridad y evacuación de todas las personas que se encuentren en el edificio.

Una vez finalizadas las obras se presentará el correspondiente certificado final de obra y valoración final, con fotografías del ascensor, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:31 del día 21 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:15:58 del día 21 de Abril de 2026 El documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: El documento está FIRMADO.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 23 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

USO CARACTERÍSTICO	Residencial Multifamiliar Protegido VPPL Obligatorio uso comercial en planta bajo el menos 2,5 m2/viv
Nº max viviendas	160 VPPL
POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN	Alineaciones exteriores obligatorias respecto a las que no se permite retranqueo de edificación y que deberán definirse con edificación (coincidencia de línea de edificación, fachada, con alineación.)
OCUPACIÓN SR	80% 2810,84 m2
OCUPACIÓN BR	100,00% 3.513,55 m2
EDIFICABILIDAD MÁX	12.800 m2
ALTURA MÁXIMA	16,50 ml B+IV
LOCALES	Sera obligatorio el uso comercial en planta baja al menos 2,5m2/ viv 390,00 m2
PLAZAS DE APARCAMIENTO	1,5 plazas / 100 m2 de instalación o fracción 192 plazas

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo:

1º Dejando sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2026 indicado anteriormente.

2º Contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las indicaciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 24 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por AMENABAR TORREJON SLU para la formalización de Acta Notarial para Subsanación Catastral de la Finca Registral 53029 (2026/11)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 26 de marzo de 2026 con nº de registro de entrada 17599 D. Luis Alberto Sanz [REDACTED] actuando en nombre y representación de la mercantil AMENABAR TORREJON SLU presenta escrito ante esta Administración en el que pone de manifiesto:

Que AMENABAR es propietario del pleno dominio de la parcela número 5 a la a la derecha del Camino de la Galga, ... inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz nº 1 al Tomo 3472, Libro 769, Folio 129, finca nº 53029 (Código Registral Único [REDACTED] adquirida por título de compraventa al Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 1 de febrero de 2024 ante el Notario don Jose Luis Benavides, con número 410 de protocolo.

Que en la actualidad AMENABAR está promoviendo una promoción residencial sobre la citada Finca con referencia catastral [REDACTED], cuya numeración policial es Calle Alvaro Retana número uno, sobre la que AMENABAR ha iniciado los trámites para el otorgamiento de la escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal.

Que, no obstante lo anterior, tras revisar conjuntamente la delimitación física y la información catastral existente, se ha constatado la necesidad de subsanar, con carácter previo al otorgamiento de las citadas escrituras, la discrepancia existente en Catastro, resultando necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de regularización catastral con el fin de adecuar la descripción catastral a la realidad física y jurídica de la misma de manera que la cartografía refleje de forma correcta y acorde a la realidad la línea de separación entre las propiedades que se enumeran a continuación y el dominio público:

- *Finca de propiedad Amenabar Torrejón S.L.: Referencia catastral [REDACTED]*
- *Finca de propiedad Ayto Torrejón de Ardoz: Dominio público sin referencia catastral*
- *Finca de propiedad Mancomunidad: Referencia catastral [REDACTED]*

De dicho escrito se desprende la necesidad de formalizar un acta notarial de subsanación catastral a los efectos de regularizar la situación catastral de la finca ante la Dirección General del Catastro que viabilice debidamente los posteriores trámites de Declaración de Obra nueva y División Horizontal, solicitando la comparecencia municipal a estos efectos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 25 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Analizada la solicitud presentada y la documentación que se anexa a la misma, se emite informe por el Arquitecto Municipal en el que señala la correspondencia del Informe de Validación Catastral y resto de documentación aportada, con la Alineación Oficial aprobada por la JGL con fecha 19/05/2025, advirtiendo que *no existe inconveniente en tramitar la solicitud presentada*.

Así mismo consta en el expediente informe suscrito por la Jefe de Area de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que manifiesta que *no se advierte impedimento jurídico en estimar lo solicitado, circunscribiendo la comparecencia municipal al contenido del borrador del acta presentado que consta en el expediente*, señalando la necesidad de la adopción de acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local que suponga *la aceptación del contenido del borrador del acta presentado y la habilitación del compareciente para su suscripción*.

A la vista de las circunstancias señaladas y los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero. Estimar lo solicitado por la mercantil AMENABAR TORREJON SLU, en su escrito con nº de registro 17599 y fecha 26 de marzo de 2026 en cuanto al contenido del acta notarial propuesta para la subsanación catastral de la parcela con referencia [REDACTED] (*finca registral 53029*).

Segundo. Facultar al Primer Teniente Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, D. Víctor Miranda Lozano, para la firma del acta señalado en el punto primero del presente acuerdo, así como de cualquier otro documento de carácter público o privado que sea preceptivo en la materialización de la referida subsanación catastral.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado a los efectos de que por las partes implicadas se señale fecha y hora de comparecencia ante la Notaria designada a los efectos de la firma del Acta de Subsanación Catastral por parte de esta Administración.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

12º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN LA VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE CÉSAR MANRIQUE, 1 - SOTO HENARES. (52830 - LO2025 / 258)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **LUCIO RODRÍGUEZ CÓZAR**, en fecha **14/11/2025** y nº **52830 (LO2025 / 258)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obra para **EJECUCIÓN DE PISCINA**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 27 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos** de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará **aval o fianza de 162€**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE LISBOA, 7 - LOCAL - BAJO D. (674 - LO-2026 / 2).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **FRANCISCO JAVIER MORAL VILLARRUBIA**, en fecha **07/01/2026** y nº **674 (LO-2026 / 2)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO**, en la **CALLE LISBOA, 7 - LOCAL - BAJO D.** (Rª. Catastral: XXXXXXXXXX)

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 30/10/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **ESTUDIO**.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas Consolidadas en Edificación Abierta o Cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Dª Rosario Espada, visado por el COAM el 5/01/2026.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por la misma técnica con misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **ESTUDIO es de 36,05 m2**.

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, **y en su defecto**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 28 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Gestión de residuos:

CGR NIVEL II 9 m3 x 15 €/m3 = 135€

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, conforme a presupuesto de proyecto, se establece un presupuesto de ejecución material de: **31.120,16€***. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.**

*Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 36,05 m2 = 31.120,16 €

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido)**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 29 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

14º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del expediente de contratación PA 8/2026 ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

2026, iniciado para la contratación del “ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 24 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

LOTE 1: Zona oeste de la ciudad con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	29,50 puntos	65,71 puntos	95,21 puntos
ASFALTOS VICALVARO S.L.	24,50 puntos	70,00 puntos	95,50 puntos
PACSA	24,00 puntos	70,00 puntos	93,99 puntos
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	22,50 puntos	69,94 puntos	77,55 puntos
ACEINSA MOVILIDAD	14,50 puntos	69,95 puntos	84,45 puntos
LANTANIA	18,50 puntos	61,66 puntos	80,16 puntos
SERANCO	24,00 puntos	51,48 puntos	75,48 puntos
IMESAPI	18,00 puntos	39,09 puntos	57,09 puntos

LOTE 2: Zona este de la ciudad, con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
LICUAS S.A.	29,50 puntos	68,22 puntos	97,72 puntos

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 30 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ASFALTOS VICALVARO S.L.	24,50 puntos	69,97 puntos	94,47 puntos
PACSA	24,00 puntos	69,87 puntos	93,87 puntos
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A.	22,50 puntos	70,00 puntos	92,50 puntos
ACEINSA MOVILIDAD	14,50 puntos	69,65 puntos	84,15 puntos
LANTANIA	18,50 puntos	61,95 puntos	80,45 puntos
SERANCO	24,00 puntos	52,50 puntos	76,21 puntos
IMESAPI	18,00 puntos	36,77 puntos	54,77 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 8/2025 ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ como sigue:

- LOTE 1: Zona oeste de la ciudad con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses a la mercantil LICUAS S.A.. con CIF: A78066487 por una BAJA del 20 % como sigue:
 - Cuadro de Precios incluido en el Anexo 1 del presente Pliego Técnico.
 - Cuadro de Precios del Ayuntamiento de Madrid, última versión publicada a la fecha de la publicación de la licitación. Cuadro de Precios de los Proyectos de Urbanización y de Edificación - Ayuntamiento de Madrid
 - Cuadro de Precios del Colegio de Aparejadores de Guadalajara, última versión publicada.
 - Precios de mercado previamente aprobados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para todas aquellas unidades de obra no incluidas en ninguno de los cuadros de precios anteriores, se procederá a la creación de un nuevo precio siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Si el nuevo precio pudiera deducirse automáticamente a la vista del Cuadro de Precios actual» se formulará este precio por el Ayuntamiento. A tal efecto se considerarán vinculantes y por lo tanto contractuales los precios de los materiales, maquinaria y mano de obra que sirven de base para la formación de los precios de las unidades de obra, que figuran en el Cuadro de Precios
2. En caso de que el nuevo precio no pudiere deducirse del Cuadro de Precios aprobado, se procederá a su estudio contradictoriamente, sometiéndose el resultado de este estudio a la aprobación del órgano Municipal competente, a propuesta de la Dirección del Servicio.
3. En ambos casos, se sobreentiende que los nuevos precios contradictorios serán afectados por la baja de Contrato y se incorporarán al Cuadro de

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Precios aprobado como uno más.

Del presupuesto de los proyectos

Los proyectos podrán contener partidas alzadas a justificar que deberán ser susceptibles de descomponerse en unidades de obra de las incluidas en el cuadro de precios de aplicación y, a efectos de abono, se valorarán conforme a los mismos.

El presupuesto de ejecución material de los proyectos de obras será el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

El presupuesto de los proyectos de obras se obtendrá incrementando el de ejecución material en un 13% en concepto de gastos generales, y en un 6% en concepto de beneficio industrial del contratista.

Al presupuesto así confeccionado se le aplicará la baja ofertada por el contratista y el IVA en vigor.

En el presupuesto del proyecto se consideran incluidos los gastos necesarios para el replanteo de la obra, la vigilancia de la misma, la señalización y balizamiento de la obra, salvo los incluidos específicamente por el proyectista en el presupuesto del proyecto y los de información pública e inauguración, los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier información de organismos oficiales o particulares, los impuestos, derechos, tasas, compensaciones económicas, descuentos y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen, y en general cualesquiera otros gastos necesarios para la ejecución del contrato y el cumplimiento de las condiciones contenidas en los pliegos, independientemente de las partidas presupuestarias que figuren en proyecto.

Criterios de medición

El solado de aceras y calzadas se medirá por superficie completa sin descontar las arquetas, alcorques ni otras discontinuidades menores de 4 m2.

Además se compromete a realizar las siguientes mejoras sin coste alguno para el Ayuntamiento:

- 1.- Levantamientos topográficos complementarios: a la realización de levantamientos topográficos de las áreas de actuación proyectadas en el contrato, para apoyo a replanteos, coordinación de servicios y actualización de documentación previa a la ejecución o a la redacción de proyectos, siendo la superficie de levantamiento topográfico ofertado sin coste para la administración de 22.000 m2.
- 2.- Incremento del plazo de garantía de las obras: se compromete al incremento del plazo de garantía que se oferte sobre el plazo de garantía establecido en el Pliego Administrativo, por 4 años adicionales a la establecida como obligatoria.
- 3.- Inspección de la red de saneamiento: se compromete a la realización de la

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 32 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

inspección mediate circuito de TV de la red de saneamiento de las zonas objeto de cada uno de los contratos basados correspondientes al LOTE 1, siendo 15.000 ml los metros lineales ofertados de red a inspeccionar, independientemente del diámetro de los colectores afectados.

- LOTE 2: Zona este de la ciudad, con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses a la mercantil ASFALTOS VIVALVARO S.L. con CIF: B81767246 por una BAJA del 25,31 % como sigue:

- Cuadro de Precios incluido en el Anexo 1 del presente Pliego Técnico.
- Cuadro de Precios del Ayuntamiento de Madrid, última versión publicada a la fecha de la publicación de la licitación. Cuadro de Precios de los Proyectos de Urbanización y de Edificación - Ayuntamiento de Madrid
- Cuadro de Precios del Colegio de Aparejadores de Guadalajara, última versión publicada.
- Precios de mercado previamente aprobados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Para todas aquellas unidades de obra no incluidas en ninguno de los cuadros de precios anteriores, se procederá a la creación de un nuevo precio siguiendo el siguiente procedimiento:

4. Si el nuevo precio pudiera deducirse automáticamente a la vista del Cuadro de Precios actual» se formulará este precio por el Ayuntamiento. A tal efecto se considerarán vinculantes y por lo tanto contractuales los precios de los materiales, maquinaria y mano de obra que sirven de base para la formación de los precios de las unidades de obra, que figuran en el Cuadro de Precios
5. En caso de que el nuevo precio no pudiese deducirse del Cuadro de Precios aprobado, se procederá a su estudio contradictoriamente, sometiéndose el resultado de este estudio a la aprobación del órgano Municipal competente, a propuesta de la Dirección del Servicio.
6. En ambos casos, se sobreentiende que los nuevos precios contradictorios serán afectados por la baja de Contrato y se incorporarán al Cuadro de Precios aprobado como uno más.

Del presupuesto de los proyectos

Los proyectos podrán contener partidas alzadas a justificar que deberán ser susceptibles de descomponerse en unidades de obra de las incluidas en el cuadro de precios de aplicación y, a efectos de abono, se valorarán conforme a los mismos.

El presupuesto de ejecución material de los proyectos de obras será el resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 34 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15

ESTADO
FIRMADO
21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Lote 2	1.818.181,82	381.818,18	2.200.000,00
Suma	3.719.008,27	780.991,73	4.500.000,00

TERCERO.- El acuerdo marco tendrá un plazo de vigencia de cuatro años desde la selección del operador económica

CUARTO.- Excluir de la licitación a las siguiente mercantiles TEODORO DEL BARRIO S.A con CIF: A28416089 y a PAISAJES SOSTENIBLES S.L. con CIF: B85240646 motivado por no justificar suficientemente su oferta anormalmente baja de acuerdo con los informes técnicos aceptados por la mesa en su sesión de fecha 23 de marzo de 2026.

QUINTO.- Aprobar el importe establecido en el punto tercero de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar a las empresas seleccionadas y no seleccionadas.

SEPTIMO.- Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención, Vías y Obras y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente mediante código de verificación segura (CVS) por ver fecha y firma al margen.

15º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local para la adjudicación del expediente de contratación PA 31/2026 SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 31/2026, iniciado para la contratación de la prestación del "SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 31 de marzo de 2026, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico-administrativas, es la siguiente:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 21 d Página 35 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EMPRESA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
NEW MAN SECURITY, S.L.	38,00 puntos	55,00 puntos	93,00 puntos
NCS SEGURIDAD S.L.	32,00 puntos	45,71 puntos	77,71 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 31/2026, "SERVICIO DE PERSONAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJÓN DE ARDOZ", a la mercantil NEW MAN SECURITY, S.L. con CIF: B85781979, por un importe unitario de:

- Servicio de vigilancia de seguridad al aire libre en recinto acotado (vigilante de seguridad) 30,25 €/H., incluido el IVA desglosado 25,00 euros, más 5,25 euros, correspondientes al 21% de IVA.

- Servicio especial de vigilancia y control al aire libre en recinto acotado (Guía Canino) 60,50 €/H., incluido el IVA desglosado en 50,00 euros, más 10,50 euros, correspondientes al 21% de IVA.

Además, ofrece lo siguiente:

1. Puesta a disposición de un equipo de comunicación de diez (10) Walkie-Talkies, con un radio de alcance suficiente para el trabajo a realizar para cada evento.
2. Puesta a disposición de un (1) vehículo rotulado al servicio del Ayuntamiento en los servicios marcado en el presente pliego.
3. Puesta a disposición de siete (7) detectores de metales, para los accesos para los distintos eventos marcados por presente pliego.
4. Un coordinador más para todos los eventos descritos, cláusula quinta del Pliego de condiciones técnicas (exceptuando el apartado de "Otros eventos con necesidad de servicio").

Oferta 50 horas de formación dentro de un Plan de Formación en materia de seguridad relacionado con los servicios a prestar.

TERCERO.- Excluir de la licitación a las mercantil HOMELAND SECURITY SPAIN, S.L. con CIF: B15828643 motivada en lo siguiente: *"han presentado en el sobre B (criterios de juicios de valor) información del sobre C (criterios de valoración automática). Por lo tanto, conculca el principio de secreto de las proposiciones."*

CUARTO.- Este contrato comenzará el 1 de mayo de 2026 y finalizará el 31 de diciembre de 2027. Podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de tres (3) años más, y su prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación. La prórroga será expresa.

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 37 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- Excluir de la licitación a GRUPO LINKA SISTEMAS INTEGRALES S.L. con CIF: B86393857 por haber retirado su oferta mediante escrito de fecha 26 de marzo de 2026 con número de anotación registral 17577.

CUARTO.- El tiempo máximo de entrega del equipamiento desde la firma del contrato será de treinta (30) días hábiles, salvo causa debidamente justificada. La entrega se deberá hacer en las inmediaciones del edificio de Seguridad en Plaza Centro 1 (Torrejón de Ardoz).

QUINTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil ALHAMBRA SYSTEMS S.A., son por tratarse de la oferta más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Salud Laboral y NNTT.

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torreon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS) Ver fecha y firma al margen.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 1º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para el inicio del expediente de contratación PA 60/2026 ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS MUNICIPALES EN UN UNICO LOTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de valoración de varias parcelas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la "ENAJENACION DE DOS PARCELAS MUNICIPALES EN UN UNICO LOTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 60/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, valoración de las parcelas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 38 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

expediente de contratación PA 60/2026 ENAJENACION DE DOS PARCELAS MUNICIPALES EN UN UNICO LOTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, LOTE UNICO: PARCELA R.14 DEL SECTOR SUP.R3

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra en el SUP.R3.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación, en fecha 28 de febrero de 2006 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y se recepcionó en fecha 14 de mayo de 2010. Asimismo en fecha 17 de diciembre de 2004, se aprobó definitivamente por acuerdo plenario el Plan Parcial y en fechas 29 de abril de 2009 y 30/6/21 la 1ª y 2ª Modificación del referido Plan Parcial.

Que el pasado 7 de julio de 2025 se aprobó en Junta de Gobierno local la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP.R3 para la inscripción registral de las parcelas R14, RV3, RV5 Y V9.

Que según el citado proyecto de reparcelación la parcela dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

DESCRIPCIÓN URBANA: parcela en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid) dentro del sector SUP-R3, situada en la manzana 14, de forma poligonal, con una superficie de 1279,5m2 y los siguientes linderos:

Al norte: con finca zona verde RV3 en línea recta de 13,57m.
Al sur: con vía peatonal (finca V9) en línea recta de 21,99 m y con centro de transformación en línea recta de 5,01 m.
Al este: con c/ Valle del Jerte en línea recta de 52,32 m y con CT y vía peatonal (finca V9) en línea recta de 14,33 m.
Al oeste: con Vía Pecuaria ZU-VP-3 en línea recta de 67,98 m.

REGIMEN URBANÍSTICO:

- SUPERFICIE 1.279,50 M2
- USO Terciario Oficinas
- EDIFICABILIDAD 4.612,07 M2c
- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PLAN PARCIAL DEL SUP-R3 DE TORREJÓN DE ARDOZ-ORDENANZA ZU-TO3

Que con fecha 28 de junio de 2024 la Asamblea de Madrid aprobó la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida.

Que en su "Artículo segundo. Régimen especial de cambio de uso en los suelos calificados con uso terciario para la implantación de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública." dice lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:31 del día 21 de Abril de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por a las 14:15:58 del día 21 de Abril de 2026 El documento electrónico ha sido firmado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:14:31 del día 21 de Abril de 2026 El documento electrónico ha sido firmado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:15:58 del día 21 de Abril de 2026 Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: El documento está FIRMADO.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 39 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1. En aquellas parcelas, incluso edificadas, situadas en suelo urbano consolidado, en suelo urbano no consolidado o en suelo urbanizable sectorizado que cuenten con ordenación pormenorizada suficiente para llevar a cabo su ejecución, con una calificación de uso terciario oficinas y siempre que sean aptas para la edificación o cuenten con un régimen de simultaneidad en la urbanización, se autoriza la implantación del uso residencial como alternativo debiendo destinarse a alguna de las modalidades de vivienda protegida en arrendamiento aplicable en la Comunidad de Madrid mientras se mantenga el régimen de protección.

La implantación del uso lo será para el conjunto de la edificación, sin que pueda implantarse de forma parcial y sin perjuicio del régimen de compatibilidad de usos de las distintas ordenanzas de aplicación a las parcelas.

El uso alternativo de vivienda protegida en arrendamiento que se implante en los términos previstos en este artículo en ningún caso podrá superar el 30 por ciento de la edificabilidad del uso global terciario del ámbito o sector.

2. Las solicitudes de licencia deberán presentarse en el plazo de dos años una vez transcurrido el plazo previsto en el apartado 7 de este artículo, y las obras deberán estar ejecutadas, debidamente terminadas y aptas según la normativa urbanística, ambiental y de seguridad para su destino específico en un plazo máximo de tres años desde el inicio de las mismas. Los plazos previstos en el presente apartado podrán ser ampliables motivadamente por acuerdo del Consejo de Gobierno.

3. La posibilidad de implantación de este uso residencial alternativo al terciario oficinas tendrá eficacia inmediata desde la entrada en vigor de esta ley y no precisará modificación del planeamiento urbanístico siempre que se den las condiciones previstas en el primer apartado. Al efecto, se aplicarán las condiciones de edificabilidad, altura y demás condiciones urbanísticas de ordenación de la parcela correspondiente, así como las condiciones establecidas en la normativa sectorial de vivienda protegida que corresponda.

Las nuevas viviendas deberán cumplir con las condiciones de habitabilidad y edificación que resulten aplicables para este uso. Como uso alternativo al terciario oficinas característico de la parcela, la implantación del uso de vivienda protegida no supondrá un incremento ni disminución del aprovechamiento reconocido por el planeamiento, ni computará a efectos de densidad en aquellos supuestos en los que el planeamiento establezca respecto al ámbito urbanístico de referencia un límite máximo de viviendas.

4. El cambio de uso permitido por el presente artículo exigirá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 19.bis.2.d).4.o de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid siendo posible, en su caso, monetizar el deber de entregar a la administración competente el suelo para redes públicas locales. La cesión de las redes, una vez materializada, quedará consolidada.

5. Las licencias que se concedan describirán el nuevo uso alternativo y el régimen de arrendamiento recogido en el presente precepto, debiendo inscribirse en el registro de la propiedad el nuevo uso alternativo y sus características, en los términos previstos en la legislación estatal.

Se entenderá como uso alternativo aquel que puede sustituir al uso principal de una

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 40 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

parcela y desarrollar la edificabilidad específica regulada, en su caso, para su implantación. Cuando se implante el uso alternativo, el régimen de usos asociados y complementarios será el admitido en la ordenanza particular de aplicación para el uso principal, sin que pueda exceder del 20 % de la edificabilidad que se materialice.

6. Si, como consecuencia de la implantación de este uso residencial, fuera necesario ampliar las infraestructuras y redes públicas exteriores a la parcela, la responsabilidad y los costes de la ejecución de las mismas correrá a cargo del solicitante de la licencia.

7. Los ayuntamientos podrán, en el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley y mediante un acuerdo de Pleno, decidir no aplicar en su término municipal el régimen previsto en el presente artículo, así como establecer condiciones adicionales o definir los ámbitos territoriales para su implantación. Los interesados podrán solicitar las licencias necesarias para la materialización del régimen previsto en este artículo transcurrido el plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

Que por acuerdo de fecha 9 de febrero de 2026 se aprobaron los valores de referencia siendo los siguientes para los usos considerados.

Uso Comercial/Espectáculos/ Hostelero/Hotelero/oficinas.

Valor referencia 525,75 €/m2

Que teniendo en cuenta la ya mencionada Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida se autoriza el uso residencial como alternativo debiendo destinarse a alguna de las modalidades de vivienda protegida en arrendamiento aplicable en la Comunidad de Madrid mientras se mantenga el régimen de protección.

Uso Residencial Multifamiliar Libre.

Valor de referencia 1.044,75 €/m2

Que dados los usos posibles de la parcela se efectúa una ponderación del valor residencial (20%) y el terciario (80%), en atención al carácter de uso alternativo del residencial previsto en la Ley 3/2024, limitado a vivienda protegida en régimen de arrendamiento, con restricciones de implantación, intensidad y alcance dentro del sector, lo que impide su equiparación al valor de uso residencial libre.

Por lo tanto, se alcanza un valor estimado para el uso correspondiente de la parcela de 629,55 €/m2

Que, dado que la parcela dispone de una edificabilidad de 4.612,07 m2, supone un valor de 2.903.528,67 €

PARCELA RV.4 DEL SECTOR SUP.R3

Que conforme al PGOU vigente aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el texto refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra en el SUP.R3.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 41 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2007, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación, en fecha 28 de febrero de 2006 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y se recepcionó en fecha 14 de mayo de 2010. Asimismo en fecha 17 de diciembre de 2004, se aprobó definitivamente por acuerdo plenario el Plan Parcial y en fechas 29 de abril de 2009 y 30/6/21 la 1ª y 2ª Modificación del referido Plan Parcial.

Que el pasado 19 de mayo de 2025 se aprobó por acuerdo plenario la desafectación de la parcela RV.4 del Sector SUP.R3.

Que según el citado proyecto de reparcelación la parcela dispone de los siguientes parámetros urbanísticos:

DESCRIPCIÓN URBANA: parcela en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid) dentro del sector SUP-R3, de forma rectangular, con una superficie de 1005m2 y los siguientes linderos:

Al norte: con zona verde RV3 en línea 28 m.

Al sur: con vía peatonal 1 en línea de 28 m.

Al este: con calle 2 en línea de 35,92 m.

Al oeste: con Vía Pecuaria en línea recta de 35,92 m.

REGIMEN URBANÍSTICO:

- SUPERFICIE 1.005,00 M2
- USO DOTACIONAL
- EDIFICABILIDAD X 3 PLANTAS
- CONDICIONES DE EDIFICACIÓN PLAN PARCIAL DEL SUP-R3 DE TORREJÓN DE ARDOZ-ORDENANZA ZU-E3

Que teniendo en cuenta la Ley 3/2024, de 28 de junio, de medidas urbanísticas para la promoción de vivienda protegida se autoriza la implantación de viviendas públicas sujetas a un régimen de protección en suelos vacantes de la red de servicios o de la red de equipamientos prevista en el apartado 2.b). 2. o del artículo 36, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la edificabilidad del uso a implantar sea inferior al 5 por 100 de la edificabilidad residencial establecida por el planeamiento para el ámbito o sector.
- b) Que al computarse la edificabilidad resultante como residencial a estos únicos efectos, se mantenga el cumplimiento de la dotación de redes públicas exigibles.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 42 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Los requisitos previstos en el apartado a) y b) no serán exigibles en el supuesto de redes supramunicipales.

2.o2 Será de aplicación a este uso concreto la normativa urbanística de edificación aplicable al uso residencial que resulte más adecuado para la vivienda sujeta a un régimen de protección y que se encuentre definida en el ámbito superior de referencia. Sin perjuicio de la aplicación de la normativa específica sobre viviendas públicas sujetas a un régimen de protección.

2.o3 La implantación de este uso requerirá la aprobación de un Plan Especial únicamente cuando sea preciso definir parámetros específicos de ordenación o parcelación que hagan viable dicha implantación.»

Que con fecha 26 de enero de 2026, se aprueba en Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz Plan Especial de actuación en parcelas dotacionales para la implantación de Vivienda Pública en Alquiler, al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en particular de su artículo 36.2.c.

Que dicho plan establece que la parcela RV4 es una reserva dotacional vacante y por tanto susceptible de destinarse a vivienda pública en alquiler.

Que por acuerdo de fecha 9 de febrero de 2026 se aprobaron los valores de referencia siendo los siguientes para los usos considerados.

Uso Dotacional Privado.

Valor referencia 355,19 €/m2.

Uso Residencial Multifamiliar Libre.

Valor de referencia 1.044,75 €/m2

Que dados los usos posibles de la parcela se efectúa una ponderación del valor residencial (30%) y el dotacional (70%), en atención al carácter limitado del uso lucrativo, condicionado a vivienda protegida en régimen de alquiler derivado de suelo dotacional desafectado.

Por lo tanto, se alcanza un valor estimado para el uso correspondiente de la parcela de 562,06 €/m2.

Que, dado que la parcela dispone de una edificabilidad de 1.005,00 M2 x 3 plantas = 3.015,00 m2, supone un valor de 1.694.610,90 €.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 43 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (4.598.139,57 €) más IVA.

TERCERO.- el expediente ha sido fiscalizado de conformidad mediante informe de la Intervención, consta en el expediente informe jurídico de la Secretaría Accidental.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TREINTA DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local, para dejar sin efecto la prórroga del contrato PA 32/2024 FESTEJOS TAURINOS

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025, se adjudicó la prórroga del contrato del expediente de contratación PA 32/2024 SERVICIO PARA LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ a la mercantil LANCES DEL FUTURO, S.L con C.I.F: B91601435, por un importe anual de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (172.355,37 €) más TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.194,63€) correspondientes al IVA para 2026 y 2027.

En fecha 11 de abril de 2025 se dicta Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid cuyo fallo establece lo siguiente: *“Retrotraer el procedimiento al momento anterior a la aprobación de los Pliegos...”*, por lo que se procede, en ejecución de dicha Sentencia, aunque no es firme, a licitar de nuevo el contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2026,

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 44 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

cuyo número de expediente es el PA 29/2026 que en estos momentos está en proceso de evaluación de ofertas.

Con el fin de proceder a liberar el importe de la prórroga aprobada, se hace necesario una resolución expresa dejando sin efecto la misma, para que se pueda utilizar el importe consignado.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la prórroga del contrato PA 32/2024 SERVICIO PARA LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES TAURINAS DE LA PLAZA DE TOROS DE TORREJON DE ARDOZ adjudicada a la mercantil LANCES DEL FUTURO, S.L con C.I.F: B91601435 por un importe anual de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (172.355,37 €) más TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.194,63€) correspondientes al IVA para 2026 y 2027, acordada en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Que se libere el importe aprobado de esa prórroga por el Departamento de Intervención.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la mercantil LANCES DEL FUTURO, S.L.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Festejos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por Valeriano Díaz Baz, Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA 3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras para EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILAR AISLADA Y PISCINA, en la parcela sita en la CALLE ARTEMISA, 4 Y 6 (AGRUPADAS) – FRESNOS. (26411 - LO-2025 / 125)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **ANTONIO DE MESA BARRAL**, en fecha **05/06/2025** y nº **26411 (LO-2025 / 125)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILAR AISLADA Y PISCINA**, en la parcela sita en la **CALLE**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 45 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ARTEMISA, 4 Y 6 (AGRUPADAS) - FRESNOS (REF'S CATASTRALES: [REDACTED] y [REDACTED])

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra incluida en el ámbito denominado UE.SUP.CE.3 Suelo Urbanizable Programado en Curso de Ejecución y sujeto a las condiciones de la Ordenanza ZU.R5 Unifamiliar.

Que en fecha 30 de mayo de 2026, se aprobó por la Junta de Gobierno Local la Agrupación de las parcelas sitas en la calle Artemisa 4 y 6 (25847- Segreg 2025/22)

MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.

	<u>Residencial Unifamiliar</u> <u>ZUR-5</u>	<u>P. Básico y de</u> <u>Ejecución.</u>
	UE-SUP CE-3	UE-SUP CE-3
Uso Predominante.	Residencial Unifamiliar Libre.	Residencial Unifamiliar Libre.
Sup Parcela	175,00	382,00
Tipología	Aislada	Aislada No modifica proyecto
Retranqueos	Trasero y Frontal 4,00 Laterales 3,00	4,00 >3,00
Ocupación máxima sobre y bajo rasante.	50%. 191,00 m2	133,00 m2
Altura máxima	Planta Sótano + 2 plantas. 7,20 ml.	Planta Sótano + 2 plantas. 6,28 ml

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 46 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Edificabilidad.	0,75 m2/m2parcela	
	286,50 m2	268,10 m2

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

PROYECTO EJECUCION.	BASICO Y DE	FECHA DE VISADO. 03/06/2025 y documentación complementaria visar	sin	COLEGIO DE VISADO. COAM
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). ENRIQUE DEL CAMPO HERNÁNDEZ COAM nº 19.821		P.E.M. INCLUIDO CAPITULO. S.S 408.460,00 €		CAPITULO. S.S 1.100,00 €

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). ENRIQUE DEL CAMPO HERNÁNDEZ COAM nº 19.821	FECHA DE VISADO. 03/06/2025	DE	COLEGIO DE VISADO. COAM
--	---------------------------------------	----	-----------------------------------

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN.

TÉCNICO (Aparejador). LUIS SOLER CASANOVA COAATIE GUADALAJARA	FECHA DE VISADO. 04/06/2025	COLEGIO DE VISADO. Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos e Ingenieros
--	---------------------------------------	--

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 47 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

nº 5.133		de la Edificación de Guadalajara
----------	--	---

ESTUDIO GEOTÉCNICO

TÉCNICO (Químico) RAQUEL GARCÍA CANCELA Colegio Oficial Químicos de Madrid 7.356	FECHA DE VISADO. 22/04/2022	COLEGIO DE VISADO. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL QUÍMICOS DE MADRID
---	---------------------------------------	---

OTROS

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). ENRIQUE DEL CAMPO HERNÁNDEZ COAM nº 19.821	FECHA DE VISADO 03/06/2025	COLEGIO DE VISADO. COAM
DIRECCIÓN FACULTATIVA CONFORMIDAD CON LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIABILIDAD GEOMÉTRICA PLAN DE CONTROL DE CALIDAD NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN. CERTIFICACIÓN ENERGETICA. CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA.		

Que el proyecto presentado incluye las siguientes **SUPERFICIES:**

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 48 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SUPERFICIE CONSTRUIDA ARTEMISA 4-6						SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PORCHES 100%	PORCHES 50%	TERRAZAS Y PATIOS 0%	PISCINA	
PLANTA SÓTANO	58,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PLANTA BAJA	133,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133,00
PLANTA PRIMERA	128,80	0,00	0,00	0,00	0,00	128,80
TOTAL	319,80	0,00	0,00	0,00	0,00	268,10

PISCINA SUP VASO 15,20

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

TÉCNICO ENRIQUE DEL CAMPO HERNÁNDEZ COAM nº 19.821	FECHA DE VISADO Visado 03/06/2025 y documentación complementaria sin visar	COLEGIO DE VISADO COAM
--	--	---

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	569,50	5 (mínimo 100 €)	2.847,50 €
Nivel II	46,66	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	699,90 €
	Total:		3.659,83 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 49 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

EN CUANTO A URBANIZACIÓN:

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

1-2.- Planos de saneamiento, (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen en planta y secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1-3.- Plano especificando el estado actual de la calle y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

2º.- Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

3º.- Que para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

4º.- Si fuera necesario realizar las acometidas de saneamiento a la red municipal y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 50 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 21 d Página 51 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Técnico Municipal.

6º.- La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificado a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

8º.- Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

Con el conjunto de la documentación presentada, se cumplimentan las condiciones para la concesión de la licencia de obras solicitada para **EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILAR AISLADA Y PISCINA, en CALLE ARTEMISA, 4 Y 6 (AGRUPADAS) - FRESNOS (REF^{AS} CATASTRALES: [REDACTED] y [REDACTED]).**

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **407.360 €**.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 53 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15
	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se ha emitido Informe Jurídico por Secretaría General en el que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/1985 y el artículo 1.1.del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, las entidades locales en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de sus fines tienen plena capacidad jurídica para poseer toda clase de bienes. Añade que, en el presente caso a la vista del Informe emitido por el Jefe de Edificios Públicos de fecha 26 de enero de 2026, las condiciones de la cesión cumplen las exigencias contempladas en el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Para atender los fines expuestos, conforme señala dicho Informe Jurídico resulta necesario la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el propietario de la parcela, que incluya los derechos y las obligaciones asumidas por las partes y cuyo texto debe ser sometido a aprobación por la Junta de Gobierno Local como órgano competente.

Obra igualmente Informe de Intervención General de fecha 20/03/2026 fiscalizando de conformidad el expediente .

Previo a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación en la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901 (Renovación Infraestructuras viarias).

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y Doña Marta González Ávila, Don José González Rodríguez, Doña María Begoña González Rodríguez, Don Carlos González Rodríguez y Doña Eva González Rodríguez con el siguiente texto;

CONVENIO PARA LA CESIÓN TEMPORAL AL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ A FIN DE SER UTILIZADO COMO APARCAMIENTO PÚBLICO GRATUITO DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE GRAFITO Nº 35 DE TORREJON DE ARDOZ.

Torrejón de Ardoz a _____ de _____ dos mil veintiséis.

REUNIDOS

DE UNA PARTE.- EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, representado en este acto por el ALCALDE-PRESIDENTE DON ALEJANDRO NAVARRO PRIETO, facultado para este acto, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha _____

DE OTRA PARTE:- DOÑA RAQUEL GONZALEZ AVILA, DOÑA MARTA GONZALEZ AVILA, DON JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, DOÑA MARIA BEGOÑA GONZALEZ RODRIGUEZ, DON CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ Y DOÑA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ, en nombre propio y domicilio en _____

Ambas partes se reconocen mutua capacidad legal necesaria para otorgar el presente CONVENIO DE CESIÓN DE USO DE PARCELA, y a tal efecto

EXPONEN

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 54 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

I.- Que DOÑA RAQUEL GONZALEZ AVILA, DOÑA MARTA GONZALEZ AVILA, DON JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, DOÑA MARIA BEGOÑA GONZALEZ RODRIGUEZ, DON CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ Y DOÑA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ, son propietarios del pleno dominio de la finca sita en la calle Grafito nº 35 de Torrejón de Ardoz identificada con Referencia Catastral N° XXXXXXXXXX e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, con nº 33077, cuenta con una nave industrial de 600 metros cuadrados de una sola planta excepto en su parte frontal que tiene planta alta o superior destinada a oficinas y otros servicios, de cincuenta metros cuadrados y un solar al fondo destinado a Patio, y en su parte delantera una zona de aparcamiento y accesos de 500 metros cuadrados en total.

II.- Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cuenta con la necesidad de dotar con plazas de aparcamiento público gratuito en superficie en la zona de la calle Grafito y su área de influencia próxima, como la calle Metano, Forja y Platino que cuenta con un elevado índice demográfico y una destacable área comercial con un número insuficiente de estacionamientos públicos para gran número de residentes y usuario en dicho ámbito.

Así mismo, la entidad propietaria del terreno tiene la intención de ceder el uso exclusivo gratuito de dicha parcela para tal fin específico, por lo que los partes formalizan el presente Convenio para la cesión referida con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Cesión de uso parcela.-

DOÑA RAQUEL GONZALEZ AVILA, DOÑA MARTA GONZALEZ AVILA, DON JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, DOÑA MARIA BEGOÑA GONZALEZ RODRIGUEZ, DON CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ Y DOÑA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ el USO de la parcela que conforma la finca registral nº 33077, sita en la calle Grafito nº 35 de Torrejón de Ardoz.

SEGUNDA.- Destino del inmueble cedido.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ podrá utilizar el bien objeto de cesión conforme a su destino específico exclusivo y excluyente de Aparcamiento Público Gratuito de vehículos.

TERCERA.- Duración de la cesión.-

La cesión tendrá una duración de CUATRO AÑOS desde la fecha del presente Convenio, al término de los cuales el terreno cedido revertirá de forma automática a su propietario en buen estado de conservación y libre de cualquier carga o gravamen.

El Ayuntamiento no podrá arrendar, traspasar, ni ceder a terceros, ni siquiera temporalmente, o a título de precario, todo o parte del terreno cedido.

CUARTA.- Gastos de la actuación.-

Serán de cuenta del cesionario el AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ las obras de demolición de la nave industrial que ocupa los terrenos en la actualidad y que se encuentra en estado de inactividad, así como las obras de acondicionamiento del terreno e instalaciones para el cumplimiento de la actividad de aparcamiento que motiva su cesión, así como el

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 20.04.2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 d Página 55 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:14 2.- Alcalde en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/04/2026 14:15	ESTADO FIRMADO 21/04/2026 14:15



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

abono del impuesto de bienes inmuebles de titularidad del terreno (IBI) durante el periodo de cesión del uso.

Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901

QUINTA.- Responsabilidad de la actividad de Aparcamiento público gratuito.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ asume las responsabilidades derivadas del funcionamiento del servicio público de aparcamiento al que se va a destinar la parcela objeto de la presente cesión, en los términos establecidos en la legislación.

SEXTA.- Fin de la cesión.-

El AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ deberá devolver el terreno a su propietario en caso de destinarse para un fin distinto del acordado en el presente Convenio y en todo caso a la finalización de la duración pactada de la cesión.

El solar será devuelto libre vacuo y expedito, siendo de cuenta y cargo del Ayuntamiento la retirada de los vehículos y cualesquiera otros elementos u objetos que se encontraran en el interior del mismo.

En prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento.

Fdo; D. ALEJANDRO PRIETO NAVARRO Fdo; DOÑA RAQUEL GONZALEZ AVILA
ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo: DOÑA MARTA GONZALEZ AVILA Fdo: DON JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ

Fdo: DOÑA Mª BEGOÑA GONZALEZ RODRIGUEZ

Fdo: DON CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ

Fdo: DOÑA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ

SEGUNDO.- Con anterioridad a la ejecución de las obras proyectadas se procederá a la retención de crédito preceptiva con cargo a la consignación de la aplicación presupuestaria nº 020-15320-61901 (Renovación Infraestructuras viarias).

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del acuerdo adoptado.

